



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. limitada
30 de octubre de 2025
Español
Original: inglés

**Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras
Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad
Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las
Comunidades Locales
Primera reunión
Panamá, 27 a 30 de octubre de 2025
Tema 7 del programa
Recomendaciones del Foro Permanente para las
Cuestiones Indígenas**

Recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Proyecto de recomendación presentado por la Presidencia

El Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales

Recomienda que, en su 17ª reunión, la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Habiendo considerado la nota de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica¹ relativa a las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas²,

Observando que existen opiniones divergentes entre las Partes con respecto a las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas,

1. *Toma nota* de las recomendaciones dimanantes de los períodos de sesiones 23º y 24º del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

2. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva del Convenio que continúe informando al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre los acontecimientos de interés mutuo y que proporcione al Foro información sobre las actividades realizadas en el marco del Convenio que estén relacionadas con las recomendaciones antes mencionadas del Foro.

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

² [CBD/SB8J/1/7](#).